

“Por medio del cual se adiciona el Capítulo 9º al Título 1º de la Parte 3 del REMAC 3: “Gente de Mar, Apoyo en Tierra y Empresas”, en lo concerniente a la autorización de maniobras de practica en dragas con arqueo bruto máximo de 20.000 a pilotos de segunda categoría en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto del Urabá y del Darién”

Archivo de la norma

[Resolución N° 0569 de 2022](#)

Tipo de Norma

[Resolución](#)

Número de norma

0569

Estado

[Activa](#)

Tema norma

[Gente de Mar](#)

Año de publicación

2022

- [Twitter](#)

[Twitter](#)

- [Facebook](#)

[Facebook](#)

[Versión PDF](#)

- 61 visitas

- [Imprimir](#)